



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ORDEN DE COMPRA N° 22/2023
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 30 de junio de 2023.

Razón Social: IMPRENTA FORMAS SRL

CUIT: 30-70780084-0

Domicilio: Deloqui 64

Localidad: Ushuaia

Teléfono: 02901-433885

E-mail: imprentaformas@gmail.com

La presente Orden de Compra corresponde a:

RENG	CANT	DETALLE	P/uni.	TOTAL
1	1	Producto: Cuenta General Tomos: 4 (cuatro) Juegos: 7 (siete) Total de libros: 28 (veintiocho) Full Color Producto: Memoria Tomos: 1 (uno) Juegos: 2 (dos) Total de libros: 2 (dos) Full Color Características Generales: -Tapas y Contratapas Papel Ilustración 250g laminado - Full Color Tamaño A4	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00

mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar **Tel:** 02901-421041 Int. 1015

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

MARIANO RIZZUTI
IMPRESA FORMAS SRL

	<p>-Interior</p> <p>Papel Obra 90g</p> <p>Tamaño A4</p> <p>Impresión doble faz</p> <p>-Encuadernado y encolado tipo Binder</p> <p>-Cantidad aproximada de copias 23.000 (11.500 hojas doble faz).</p>		
TOTAL			\$ 40.500,00
<p>La presente orden de compra totaliza la suma de \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100).</p>			

CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA: Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en 12 de Octubre N° 131, Ciudad de Ushuaia.


PLAZO DE ENTREGA: La totalidad del trabajo deberá ser terminado y entregado en un plazo no mayor a 48hs. contado a partir de la entrega del documento final por parte del Tribunal a la Imprenta.

FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá presentar factura tipo "B" o "C" (IVA exento) a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0, ante la Dirección de Administración del Organismo.

PAGO: Como contraprestación, EL TRIBUNAL abonará dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura la suma total de \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100).

RÉGIMEN DE MULTAS: Para el supuesto de mora en la realización del servicio objeto del presente, será aplicable, lo dispuesto en la reglamentación vigente, Decreto Provincial N° 674/2011, modificatorias o normas que lo reemplacen.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en la reglamentación vigente, NO SERÁN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.



MARIANO RIZZUTI
IMPRESA FORMAS SRL

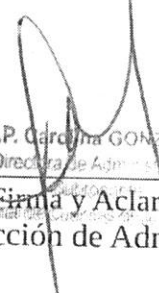


TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
No 32

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Para todos los efectos legales y judiciales a que este contrato diera a lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur


Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Firma y Aclaración
Compras y Contrataciones


C.P. Carolina GONZÁLEZ
Directora de Administración
Firma y Aclaración
Dirección de Administración


MARIANO RIZZUTI
IMPRENTA FORMAS SRL
Firma y Aclaración
Proveedor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

m-ii: contrataciones@tcptdf.qob.ar Tel: 02901-421041 Int. 1015

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"